

Granera: “Ley prohíbe uso de morteros”, pero sin sanción

La ex vicealcaldesa y disidente sandinista Silvia Padilla, fue una de las víctimas de las pedradas y morteros lanzados por enardecidas turbas orteguistas en la marcha del pasado 28 de febrero en Chinandega. Doña Silvia resultó con heridas en la cabeza y partes del cuerpo, cuando preguntaba por su voto. En la acción también resultaron heridos varios marchistas, entre ellos el diputado Luis Callejas, quien tuvo que ser trasladado a Managua en busca de atención médica, el incidente no reportó detenidos.

Por su parte la Directora de la Policía comisionada Aminta Granera, negó que la institución a su cargo esté “partidarizada”, tras la actuación policial del pa-

sado 28 febrero, cuando grupos orteguistas atacaron las marchas opositoras en diversas ciudades del país.

Granera expresó: “Estamos subordinados al presidente de la República, pero es una subordinación constitucional y no partidaria de acuerdo a lo que dice la Constitución política”.

La directora de la Policía también se refirió al uso de los morteros, indicando que como institución se encuentran en una posición difícil, porque por un lado la Ley prohíbe que éstos sean utilizados, pero por el otro, no especifica en ninguno de sus artículos la sanción que debe aplicarse a todas aquellas personas que la infrinjan.



En la foto vemos a la Sra. Silvia Padilla, cuando era atendida en un hospita el pasado 28 de febrero en Chinandega.



El impacto de un certero mortero en un vehículo